



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



ACTA No. 43

En la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento siendo la misma las 18.00 horas del día 10 de Junio de 2020, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión anterior.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia.

Soledad Rodríguez Cerdá
Venancio López Montoya
Verónica Aburto Márquez
Andrés Pérez Flores
Juana María Soto Celis

Diana del Carmen Paredes Soto

Claudia Nohemí Pineda Medellín
Juan Antonio Rojas Vázquez
Carlos Anselmo Grimaldo Rodríguez
Arq. Juan Arturo Guevara Soto

Primera Regidora
Segundo Regidor
Tercera Regidora
Cuarto Regidor
Primera Regidora de Representación Proporcional
Segunda Regidora de Representación Proporcional
Síndica Primera
Secretario del Ayuntamiento
Tesorero Municipal
Presidente Municipal

2. El Secretario del R. Ayuntamiento le da lectura al acta de la sesión anterior.

3. El Presidente Municipal informa de la gestión y posibilidad de creación de una sucursal del Banco del Bienestar en el Municipio, por lo que le fue turnada en su momento, dicha petición a la Comisión de Hacienda Municipal, quien de conformidad a la legislación vigente realizó y presenta, a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen.

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DICTAMEN 001/2020**

En el Municipio de General Zaragoza, a las 10.30 horas del día 09 de Junio del año 2020, nos reunimos en la Sala de Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Claudia Nohemí Pineda Medellín, Soledad Rodríguez Cerdá y Diana del Carmen Paredes Soto, como Coordinadora y vocales, sucesivamente. El motivo de la reunión, lo es la revisión del proceso de baja, desafectación y destino del bien inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n, Colonia del Maestro, Código postal 67960, en nuestro Municipio para, en su caso, someterlo a consideración del pleno, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, para su autorización.

ANTECEDENTES



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



PRIMERO. - Con motivo de las gestiones del Presidente Municipal, Arq. Juan Arturo Guevara Soto, de atraer mejores y mayores oportunidades a nuestro Municipio, se tuvo contacto con el Banco del Bienestar, a efecto de analizar una sinergia.

SEGUNDO. El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo tiene como naturaleza jurídica ser una Entidad Paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del numeral 143 de la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2019. Así mismo, tiene como objetivo promover y facilitar el ahorro, acceso a financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera y el uso y fomento de la innovación tecnológica en todos los sectores de nuestra sociedad.

TERCERO. Que, el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, no cuenta con cobertura bancaria pero sí con un espacio que pudiera ser acondicionado para tal uso, a razón, el ubicado en Nicolás Bravo s/n, Colonia del Maestro, Código postal 67960, con una superficie total de 433.42 metros cuadrados, cuyo plano, se adjunta al presente Dictamen.

CUARTO. Que fue turnado a esta Comisión, el asunto tratado, específicamente sobre la realización del presente dictamen sobre la posible desafectación del inmueble descrito, para posteriormente turnar al H. Cabildo, para su revisión y visto bueno, a fin de aprobar la donación al BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, para que se construya una sucursal bancaria en dicho inmueble.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 115 Constitucional, así como por los artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por los artículos 2, 4, 15, 33, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los artículos 1, 3, 4 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Municipio de General Zaragoza.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son bienes de dominio público municipal, los siguientes:

"I. Los de uso común; II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines; III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo"

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los bienes de dominio público del Municipio, podrán ser desincorporados, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público. Para tales efectos, deberán acompañarse de:

"I. Un dictamen técnico que justifique la desincorporación; II. Tratándose de inmuebles, un plano de localización de los mismos, en el que se señale la superficie total del inmueble y sus medidas y colindancias; y III. La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien. Tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales..."

CUARTO. Que, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, "El Estado y los Municipios podrán transmitir a organismos públicos cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social superficies de terrenos para su desarrollo".



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



QUINTO. Una vez expuesto y analizada la solicitud de referencia, esta Comisión de Hacienda Municipal:

R E S U E L V E

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda Municipal resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la desafectación y donación del bien inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n, Colonia del Maestro, Código postal 67960, con una superficie total de 400 metros cuadrados, de conformidad a su plano adjunto.

TERCERO. De conformidad con la Ley de Gobierno Municipal, cumpliendo con su artículo 208, désele vista al H. Ayuntamiento, a fin de que decida sobre el presente asunto.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, dándose por terminada el día de su inicio a las 11.02 horas, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Leído que fue, en virtud de contener todos los requisitos de Ley, dicho Dictamen se pone a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

Por lo anterior, se autoriza la donación, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, del inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n, Colonia del Maestro, Código postal 67960, con una superficie total de 433.42 metros cuadrados. Por consiguiente, se faculta al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal para que, ejerciendo sus facultades legales, lleven a cabo las actividades necesarias para dar legal formalidad a lo aprobado.

4. No habiendo asuntos generales, se da por terminada la sesión, siendo las 18.23 horas, firmando de acuerdo los que en ella intervienen.

ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SOLEDAD RODRIGUEZ CERDA
PRIMERA REGIDORA

VENANCIO LOPEZ MONTOYA
SEGUNDO REGIDOR

Veronica Aburto
VERONICA ABURTO MARQUEZ
TERCERA REGIDORA

ANDRES PEREZ FLORES
CUARTO REGIDOR

JUANA MARIA SOTO CELIS
PRIMER REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DIANA DEL CARMEN PAREDES SOTO
SEGUNDA REGIDORA DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CLAUDIA NOHEMI PINEDA MEDELLIN
SINDICO MUNICIPAL

CARLOS ANSELMO GRIMALDO
RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021




JUAN ANTONIO ROJAS VAZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO